

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta da uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 Mayo 1907.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Carreteras.—Expropiaciones.

Remitido por la Dirección general de Obras públicas el libramiento para satisfacer el importe del expediente de expropiación del término municipal de Torralvilla, instruido con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Morés á Mainar, trozo séptimo, el Sr. Gobernador ha designado para verificar el pago á los interesados el día 17 del actual á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial del citado pueblo.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL para que los interesados concurran en el día y hora indicados al local señalado para el pago.

Zaragoza 3 de Mayo de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín:

##### Negociado 3.º.—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Autoridades depen-

dientes de la mía, procedan á la busca y captura de Consuelo Jabarel Gracia, de treinta y un años de edad, natural de Zaragoza, pequeña, morena, pelo negro, nariz chata ancha, boca grande, viste de baturra, es rayada de viruelas y le faltan los dientes de la parte superior.

De la niña Vicenta Gracia Gabarel, de ocho años de edad, bastante desarrollada para su edad, morena, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz igual á la madre, cara ancha, le falta un diente en la parte superior, y de ser habidas darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 4 de Mayo de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de Antonio Benedicto Sánchez, de catorce años de edad, estatura pequeña, pelo castaño claro, viste traje de lana oscuro, americana de manga estrecha y remendada, gorra oscura de bisera del mismo color y alpargatas azules, dando cuenta á este Gobierno, de ser habido.

Zaragoza 4 de Mayo de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

### SECCION QUINTA

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Septiembre de 1906, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública primera su-

basta de reparación de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 57.960 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 20 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 580 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Abril de 1907.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ...., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de reparación de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

#### *Ayuntamiento de la S. E. y M. E. Ciudad de Zaragoza.*

Reformada la plantilla de Inspectores de carnes que han de prestar servicio en la población rural, el Ayuntamiento ha acordado sacar á concurso la provisión en propiedad de estos cargos para los barrios de Santa Isabel, Movera, Cartuja baja, Miralbueno, Garrapinillos, Alcofea y Justibol, dotados cada uno con el haber anual de noventa pesetas con arreglo á las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se admitirán en la Secretaría municipal hasta el día 20 de los corrientes, debien-

do acreditar los aspirantes hallarse en posesión del título correspondiente y comprometerse á tener la residencia fija dentro del barrio que han de inspeccionar.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 4 de Mayo de 1907.—El Presidente, Antonio Fleta.—Por acuerdo de S. E., A Manuel Urbez, Secretario.

### **JUNTA DEL CENTENARIO DE LOS SITIOS**

Esta Junta ha resuelto sacar á concurso público la ejecución de las obras de cantería de los tres edificios que han de construirse en la Huerta de Santa Engracia conforme á lo dispuesto en la ley de 22 de Enero último, é igualmente las de decoración correspondiente al edificio de Museos.

A este efecto se admitirán proposiciones en papel de sello undécimo, en pliego cerrado, acompañadas de la documentación prevenida en el pliego de condiciones económicas, desde el lunes 6 del corriente hasta el viernes 10 del mismo, de tres á seis de la tarde, en las oficinas de la Junta, calle de San Miguel, número 4, principal.

Los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en dicha oficina los mismos días y horas.

El día 11 de este mismo mes se admitirán también pliegos, de nueve á once, en la Secretaría de la Real Sociedad Económica Aragonesa, plaza del Reino, 5, y á esta hora quedará cerrada la admisión y se constituirá la Subcomisión de Obras en el salón de sesiones de la referida Real Sociedad, procediendo ante un notario del Colegio de esta capital á la apertura de los pliegos presentados, y en un plazo que no excederá de cuarenta y ocho horas, después de este acto, hará la adjudicación provisional á favor del concursante cuyo pliego se considere más conveniente, proponiendo á la Comisión ejecutiva de la Junta del Centenario la adjudicación definitiva, que no será firme hasta que el Excmo. señor Comisario Regio le haya prestado su aprobación.

El pliego de condiciones generales y económicas se facilitará en las oficinas de la calle de San Miguel, número 4, al precio de una peseta.

Zaragoza 4 de Mayo de 1907.—El Alcalde Presidente, Antonio Fleta.—El Secretario, El Vizconde de Espés.—V.º B.º—El Comisario Regio, Juan Tejón y Marín.

### **SECCION SEXTA**

No habiendo comparecido ante esta Alcaldía, á pesar de haber sido citado en forma legal, ni haber remitido á la misma las certificaciones á que se refiere el art. 95 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo núm. 2 del actual reemplazo Blas Lozano Gracia, el Ayuntamiento que presido, en sesión de 28 de Abril último pasado, acordó declarar prófugo al referido mozo.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado Blas, el que, caso de ser habido, lo pondrán á mi disposición á los efectos reglamentarios.

Manchones 3 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Florencio Soler.

Confecionadas las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1906, se hallan de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Manchones 3 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Florencio Soler.

El reparto extraordinario de paja y leña de este pueblo para el año actual, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos por si desean reclamar contra el mismo.

Mainar 2 de Mayo de 1907.—El Alcalde ejerciente, Pablo Lorente.

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos legales.

Mainar 2 de Mayo de 1907.—El Alcalde ejerciente, Pablo Lorente.

Hasta el día 20 de los corrientes se admitirán en esta secretaría municipal las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza territorial, previa presentación de los títulos de propiedad; y desde el 1.º al 15 de Junio próximo, estarán expuestos al público los apéndices al amillaramiento para 1908, al objeto de oír reclamaciones.

Maleján 1.º de Mayo de 1907.—El Alcalde, Mariano Murillo.

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de altas y bajas que los contribuyentes de esta villa hayan sufrido en su riqueza amillarada, previa presentación de los documentos que lo acrediten.

Ibdes 3 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Matías Sanz.

Hasta el día 20 del corriente serán admitidas en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana y pecuaria, mediante la presentación de los documentos que lo acrediten.

Torrelapaja 3 de Mayo de 1907.—El Alcalde ejerciente, Manuel Gil.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán hasta el día 25 del actual las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza territorial, presentando los documentos justificativos.

Belchite 3 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Francisco Salas.—El Secretario, Antonio Gómez.

El cargo de Recaudador de fondos municipales de este pueblo se halla vacante; los que aspiren á desempeñarlo pueden solicitarlo hasta el día 12 del actual, sujetándose al pliego de condiciones

que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Miedes 2 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Antonio Lorente.

Hasta el día 15 del actual, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas que los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos que lo acrediten.

Pinseque 1.º de Mayo de 1907.—El Alcalde, P. H., Alejandro Aguirre.

D. Manuel Marcén Marcén, Alcalde constitucional de la villa de Zuera;

Hago saber: Que en el expediente de prófugo instruido en esta Alcaldía por la falta de presentación á todos los actos del reemplazo del año corriente, del mozo Mariano Marcos Ardeo, hijo de Mariano y de Florentina, que obtuvo en el sorteo el número doce, se dictó por el Ayuntamiento, en la sesión ordinaria que celebró en 28 de Abril finado, el siguiente acuerdo: «Que debe declarar y declarar prófugo para todos los efectos legales al mozo número doce del sorteo de este año Mariano Marcos Ardeo, y le condena á los gastos que ocasione su busca y captura y conducción á la capital, á cuyo efecto el Sr. Alcalde Presidente dictará las órdenes oportunas para la captura de dicho individuo».

Por tanto ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares procedan á la busca y captura del mozo Mariano Marcos Ardeo, al que pondrán á disposición de mi Autoridad caso de ser habido.

Zuera 3 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Manuel Marcén.—D. S. O. El Secreretario, Ramón Azara.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por proviencía dictada con esta fecha en sumario que instruye sobre juegos prohibidos, ha acordado se cite á Pedro García por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, para prestar declaración en la indicada causa; debiendo advertir que el referido García debió habitar en la calle de San Pablo, número veinte, y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Zaragoza dos de Mayo de mil novecientos siete.—El Actuario, P. O. de D. Angel Arnau, Manuel Nicolau, Oficial habilitado.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Eusebio Nestar Robles, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que para pago de crédito y costas reclamados en autos declarativos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por Sebastián Babia Viñas contra Agustín Babia Viñas, se sacan á la venta en pública subasta, los bienes siguientes:

1.º Un campo, sito en términos de Zuera, partida de Espalavera baja, de cabida de cinco hanegas y cuatro almudes de tierra, que confronta por Saliente con acequia de Camarera, por Mediodía con finca de los herederos de José Conde, por Poniente y Norte con la de Matías Blas; de esta finca no forma parte una tercera parte más porque pertenece á Sebastián Babia y fué tasado en quinientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos.

2.º Otro campo, en términos de Zuera, partida denominada Conejar, de ocho hanegas de tierra; lindante por Saliente con finca de Sebastián Babia; por Mediodía con riego de la partida, por Poniente con finca de Licera Laguarda y por Norte con la de Sebastián Babia: tasado en trescientas veinte pesetas.

3.º Un campo, en el monte de Zuera, partida denominada Acampo de Pinsalima, de tres yuntas de cabida; lindante por Saliente con Tomás Delcós, por Mediodía con monte, por Poniente con tierra inculta de Anastasio Trullenque y por Norte con camino: tasado en setenta y cinco pesetas.

4.º Y la mitad de una sexta parte de casa indivisa con igual porción, perteneciente á su hermano Sebastián Babia, sita en Zuera y su calle de Navas, señalada con el número setenta y ocho; confrontante toda ella por la derecha entrando con casa de Cipriano Pérez, por la izquierda con calle de Carruez (D. Blas) y por la espalda con corral de la casa de Leonardo Marcón: tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, sesenta y dos, se ha señalado el día treinta y uno del actual, á las diez de la mañana; advirtiéndose que se sacan los bienes á la venta en pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos á diez por ciento de la tasación, y que quedarán rematados á favor del más beneficioso postor.

Dado en Zaragoza á primero de Mayo de mil novecientos siete.—Eusebio Nestar.—D. S. O., Justo Emperador.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha, en la causa formada por este Juzgado sobre lesiones mutuas á Manuel Júlvez y Andoeno Pérez, ha acordado se cite al expresado Andoeno Pérez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quinto día, á contar desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de San Pa-

blo, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal, á fin de practicar unas diligencias en la referida causa; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 3 de Mayo de 1907.— El Escribano, José Guitarte.

#### Calatayud.

##### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de Calatayud y su partido, por providencia de hoy ha mandado sea citado, como por la presente se cita, al jurado Manuel Bemón Barcelona, que no ha sido encontrado en el pueblo de Brea, y se ignora su paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza el día treinta y uno de Mayo actual, á las diez de la mañana, para intervenir como jurado en la vista de la causa contra Iñiga de San José Jimeno sobre robo, apercibiéndole con la multa de cincuenta á quinientas pesetas si no lo verifica.

Calatayud uno de Mayo de mil novecientos siete.—El Escribano, Roque Romeo.

#### La Almunia.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Torres Martín, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio carpintero, natural y vecino de Zaragoza, bautizado en la parroquia de San Pablo, hijo de Antonio y de Josefa, con instrucción y sin antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle la prisión decretada contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, que será conducido con las seguridades debidas á las cárceles de este partido, caso de ser habido.

Dado en La Almunia á 2 de Mayo de 1907.— Marcial Rodríguez.—El Actuario, Florencio Moya.

## PARTE NO OFICIAL

### Sindicato de riegos de Pina.

D. Constancio Jarauta Belled, Presidente ejerciente del Sindicato de riegos de Pina de Ebro;

Hago saber: Que el día 17 del presente mes, á las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del expresado Sindicato, el arriendo en pública subasta de los pastos existentes en el Acampo denominado «Florida Alta», por el precio de 300 pesetas, en alza y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría de la expresada corporación.

Pina 3 de Mayo de 1907.—El Secretario, Andrés González. — V.º B.º — Constancio Jarauta Belled.